



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

ANUNCIO

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

HAGO SABER: Que por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución n.º 232/2023, de 24 de febrero de 2023, de modificación de todas las bases que rigen la convocatoria de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Isla Mayor, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

“CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 2 de la 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se regula que: *"Adicionalmente a lo establecido en los artículos 19.uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y 19.uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.*

Excepcionalmente serán incluidas en estos procesos las plazas afectadas por los procesos de estabilización previstos en los art. 19.Uno.6 de la LPGE17 y en los art. 19.Uno.9 de la LPGE18 que incluidas en las ofertas de estabilización no hubieran sido convocadas, o habiendo sido convocadas y resueltas, hayan quedado sin cubrir".

CONSIDERANDO que el objetivo de la Ley 20/2021 es situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8% en el conjunto de las Administraciones Públicas españolas mediante la adopción de medidas eficaces para conseguir este objetivo.

Código Seguro De Verificación	BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	02/03/2023 12:27:43
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-

CONSIDERANDO que el artículo 2 de la Ley 20/2021 establece que la publicación de las convocatorias de los procesos selectivos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse antes del 31 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que el 19 de diciembre se solicitó por Providencia de Alcaldía informe jurídico a la Secretaria del Ayuntamiento emitiéndose el mismo el 20 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO que una vez aprobada y publicada las bases se procede a una modificación de la Base 6ª de todas y cada una de las bases de los distintos puestos, en concreto, se modifica el criterio de desempate y se elimina la puntuación mínima tras acuerdo alcanzado con los sindicatos, rectificándose de la siguiente manera: - *el subrayado y negrita es el contenido de la modificación* - :

"En caso de empate en la fase de concurso, se otorgará prelación al aspirante que obtenga una mayor puntuación en los servicios prestados en el Ayuntamiento de Isla Mayor en puestos de las mismas características a las recogidas en la cláusula primera de estas Bases. **En caso de que persistiera el empate, este se resolverá a favor de la persona que ocupe, actualmente, el puesto que se oferta en estas bases en el Ayuntamiento de Isla Mayor, y con las características recogidas en la cláusula primera.**

La puntuación máxima que puede alcanzarse en este apartado es de 10 puntos.

VISTO lo anteriormente expuesto y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a

RESOLVER

PRIMERO.- Aprobar la modificación del punto 6º de todas las bases reguladoras de las plazas ofertadas para la convocatoria de estabilización de empleo temporal,

Código Seguro De Verificación	BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	02/03/2023 12:27:43
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==		





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. SEVILLA.-**

rectificándose como a continuación se transcribe: - *el subrayado y negrita es el contenido de la modificación* - :

"En caso de empate en la fase de concurso, se otorgará prelación al aspirante que obtenga una mayor puntuación en los servicios prestados en el Ayuntamiento de Isla Mayor en puestos de las mismas características a las recogidas en la cláusula primera de estas Bases. **En caso de que persistiera el empate, este se resolverá a favor de la persona que ocupe, actualmente, el puesto que se oferta en estas bases en el Ayuntamiento de Isla Mayor, y con las características recogidas en la cláusula primera.**

La puntuación máxima que puede alcanzarse en este apartado es de 10 puntos."

SEGUNDO.- Incorporar dicho precepto para aplicar y modificar todas las bases reguladoras de las plazas convocadas para la Estabilización del Empleo Temporal manteniendo los efectos que derivaban de la misma.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Isla Mayor así como publicar un anuncio relativo a la modificación aprobada por la presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias que será de veinte días hábiles.

QUINTO.- Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión."

Código Seguro De Verificación	BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	02/03/2023 12:27:43
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==		





**AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
-. S E V I L L A .-**

El Alcalde- Presidente

Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación	BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	02/03/2023 12:27:43
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BRhJ6aLDZ5U6c0rb6SBx+g==		

